

**17474** RESOLUCION de 30 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Cervo (Lugo), referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Guardia de la Policía Local.

Publicada la oferta de empleo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, correspondiente al 18 de abril de 1994, se anuncia la convocatoria de cinco plazas de Guardia de la Policía Local.

Las bases rectoras de los procesos selectivos se hallan publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 146, de 28 de junio.

El plazo para la presentación de las respectivas solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán, según proceda en cada caso, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cervo.

Cervo, 30 de junio de 1994.—El Alcalde, Roberto Alvarez Fernández.

**17475** RESOLUCION de 4 de julio de 1994, del Consell Comarcal del Tarragonés (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Por acuerdo del Pleno del Consell Comarcal del Tarragonés de fecha 24 de mayo de 1994, fueron aprobadas las bases para proveer los puestos de trabajo de personal laboral correspondientes al presente ejercicio.

En el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.911, de fecha 20 de junio de 1994, aparecen insertas las bases que han de regir la convocatoria por concurso de las siguientes plazas:

Cuatro de Educadores, laborales fijos: Dos para la Unidad Básica de Asistencia Social Primaria y dos para la Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas.

Una de Supervisor de Cocina, laboral fijo.

Una de Limpiadora, laboral fija.

Una de Coordinador de Servicios Sociales, laboral de duración determinada.

Quienes pretendan tomar parte en la misma, deberán presentar las instancias en el Registro General de la Corporación (calle de les Coques, 3, de Tarragona), dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se advierte que la convocatoria y las bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Los sucesivos anuncios se insertarán en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Tarragona, 4 de julio de 1994.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario general, Ponç Mascaró i Forcada.

## UNIVERSIDADES

**17476** RESOLUCION 22 de junio de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decre-

to 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 8 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Cuatro.—Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado, a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (cuenta número 028.10.409197.1) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La entidad bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las